

CONCEPCIÓN, 5 de enero de 2006.-

Nº 20 / VISTOS : el Acuerdo Nº 280-31-2005, de 15 de diciembre de 2005, del Concejo Municipal, por el que se aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el Año 2006; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que promulga este Acuerdo; el Acuerdo Nº 300-33-2006, de esta fecha, del mismo Concejo, por el que fija en 12 Unidades Tributarias Mensuales el valor de la dieta mensual que percibirán los señores Concejales de Concepción durante el año 2006; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 5 Nº 12 de la Ley Nº 20.033, que modifica, entre otras, la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la citada Ley Nº 18.695,

D E C R E T O

Fíjase en **DOCE UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES** la dieta mensual que percibirán los señores **CONCEJALES DE CONCEPCIÓN** durante el año 2006, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 Nº 12 de la Ley Nº 20.033, que modifica, entre otras, la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales de Concepción
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Habilitado Municipal
 - Archivo
- MLE/plm.-